

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de méritos, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público del Ayuntamiento de Tafalla.

(Aprobada mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de diciembre de 2022).

RESULTADOS DEFINITIVOS DEL CONCURSO DE MERITOS.

**Puesto de Trabajo: Animador/a Sociocultural.
Plazas: 05.06**

Aspirante	a) Méritos Profesionales (máx. 60 pts)			Total	b) Otros méritos (máx. 22 pts)			TOTAL MERITOS
	a.1)	a.2)	a.3)		b.1)	b.2)	Total	
ARCONADA ARMENDARIZ EVA	0,000	20,758	0,000	20,758	0,000	0,000	0,000	20,758
BEROIZ ZARATIEGUI AURORA	63,427	6,505	0,812	70,745	0,000	0,000	0,000	60,000
DIAZ DE CERIO JOSE CARLOS	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
ELRIO DEL ANA ISABEL	0,000	27,390	0,000	27,390	0,000	0,000	0,000	27,390
MAÑERU VIGURIA MARIA IMELDA	0,000	21,341	1,835	23,176	0,000	0,000	0,000	23,176
SERRANO BERRADE IÑIGO	0,000	20,951	1,995	22,946	0,000	0,000	0,000	22,946
ZABALA APARICIO DANIEL	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Contra los actos del tribunal calificador podrá interponerse recurso de alzada ante la entidad local convocante, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación o publicación del acto o acuerdo recurrido.

La Vocal Secretaria del Tribunal